



**ACUERDO N° 006 DE 2024
(29 AGOSTO) ✓**

Por el cual se INCORPORAN UNOS RECURSOS al Presupuesto de Ingresos y de Gastos del HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E. DE CHAPARRAL - TOLIMA, para la vigencia fiscal de 2024. ✓

LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, DE CHAPARRAL - TOLIMA, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que es menester del Hospital San Juan Bautista de Chaparral E.S.E. y su Junta Directiva fijar y realizar los ajustes procedentes del presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal de 2024 acorde a la normatividad vigente y en especial lo reglamentado en el Decreto ley 115 de 1996, "*Estatuto Orgánico de Presupuesto de las Empresas Sociales del Estado*". ✓
2. Que mediante Acuerdo No. 011 del 17 de diciembre 2023, la Junta Directiva aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre 2024 por la suma de **SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$62.255.167.897) M/CTE.** ✓
3. Que el Consejo Superior de Política Fiscal del Tolima CONFISTOL aprobó en reunión del día 20 de diciembre 2023, el presupuesto de ingresos y gastos del Hospital San Juan Bautista E.S.E. para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre 2024 por la suma de **SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$62.255.167.897) M/CTE.** ✓
4. Que el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2024 del Hospital San Juan Bautista de Chaparral Empresa Social del Estado, presentó modificaciones presupuestales mediante acuerdo No. 001 de fecha 14 de marzo, acuerdo No.002 de fecha 14 de marzo, acuerdo No. 003 de fecha 06 de mayo, acuerdo No. 004 de fecha 06 de mayo, acuerdo No. 005 de fecha 23 de julio, en la suma de **\$5.251.234.358,79** para un presupuesto definitivo, a la fecha de **\$67.506.402.255,79.** ✓
5. Que mediante Resolución No. 00001316 del 26 de julio de 2024 el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, realizó una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del Rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" de la vigencia 2024, para la financiación y cofinanciación de proyectos de



transporte asistencial y del componente extramural, en su artículo primero; asignar al HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA ESE el valor de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$360.253.219,50) M/CTE.

6. Que, el Decreto 0115 de 1996 en sus artículos 24 y 26 establece:

“ARTÍCULO 24. Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal, Confis, o quien éste delegue. (...)”

ARTÍCULO 26. Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación efectúen distribuciones que afecten el presupuesto de las empresas, las juntas o consejos directivos harán los ajustes presupuestales correspondientes sin variar la destinación de los recursos, mediante acuerdo o resolución (...)”

7. Que según el artículo 24 de la ordenanza 0034 del 15 de diciembre de 2023, expedida por la Asamblea Departamental del Tolima el Consejo Superior de Política Fiscal — CONFISTOL, es el Órgano Rector de la Política Fiscal Departamental que coordina el Sistema Presupuestal del Departamento y estará adscrito a la Secretaría de Hacienda Departamental.

8. Que el artículo 26 de la ordenanza 0034 del 15 de diciembre de 2023 en su numeral 7° señala como función a cargo del CONFISTOL la que a continuación se transcribe:

“Aprobar y modificar, mediante resolución, los presupuestos de ingresos y de gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Departamento, de las Empresas Sociales del Departamento y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previa certificación de estudio, revisión y conformidad expedida por la respectiva Junta Directiva o Consejo Directivo, según sea el caso”.

9. Que en cumplimiento del artículo 2.5.3.8.1.1 del decreto 780 del 6 de mayo de 2016 -Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social-, se debe destinar el 5% del total de los ingresos incorporados para la Institución para el rubro de mantenimiento código 2.4.5.02.08.007, el cual corresponde a la suma de DIECIOCHO MILLONES DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESO (\$18.012.661) M/CTE. los cuales están apropiados con recursos propios del Hospital San Juan Bautista de Chaparral E.S.E.



Hospital San Juan Bautista E.S.E.

Nit 890.701.459-4
Chaparral - Tolima

Página 3 de 4 de Acuerdo No 006 de 2024 – Por el cual se incorporan unos recursos al presupuesto 2024

Que, en ese orden de ideas se requiere incorporar al presupuesto de ingresos y gastos los recursos asignados mediante los actos administrativos referidos previamente.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: INCORPORAR al Presupuesto de INGRESOS del Hospital SAN JUAN BAUTISTA E.S.E. de CHAPARRAL - TOLIMA, para la vigencia del 1º de enero al 31 de diciembre 2024, en la suma TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$360.253.219,50) M/CTE., conforme a la parte motiva del presente acto administrativo y siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTALES
1	Ingresos	360.253.219,50
1.2	Recursos de capital	360.253.219,50
1.2.08	Transferencias de capital	360.253.219,50
1.2.08.06	De otras entidades del gobierno general	360.253.219,50
1.2.08.06.002	Condicionadas a la adquisición de un activo	360.253.219,50
1.2.08.06.002.01	Ministerio de Salud y Protección Social	360.253.219,50
1.2.08.06.002.01.01	Resolución 1316 de 2024- Vehículo Transporte Asistencial Medicalizado	360.253.219,50
TOTAL INCORPORACIÓN PRESUPUESTO INGRESOS 2024		360.253.219,50

ARTÍCULO 2º: INCORPORAR al Presupuesto de GASTOS del Hospital SAN JUAN BAUTISTA E.S.E. de CHAPARRAL - TOLIMA, para la vigencia del 1º de enero al 31 de diciembre 2024 en la suma de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$360.253.219,50) M/CTE., conforme a la parte motiva del presente acto administrativo y siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTALES
2	Gastos	360.253.219,50
2.1	Funcionamiento	360.253.219,50
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	360.253.219,50
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	360.253.219,50
2.1.2.01.01	Activos fijos	360.253.219,50
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	360.253.219,50
2.1.2.01.01.003.07	Equipo de transporte	360.253.219,50
2.1.2.01.01.003.07.01	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	360.253.219,50
TOTAL INCORPORACIÓN PRESUPUESTO GASTOS 2024		360.253.219,50



**Hospital
San Juan Bautista E.S.E.**

Nit 890.701.459-4
Chaparral - Tolima

Página 4 de 4 de Acuerdo No 006 de 2024 – Por el cual se incorporan unos recursos al presupuesto 2024

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo surte efectos fiscales a partir de su fecha de expedición y afecta el presupuesto del Hospital San Juan Bautista E.S.E. de Chaparral para la anualidad 2024.

ARTÍCULO 4º: El presente acuerdo será presentado ante CONFISTOL una vez sea aprobado por la Junta Directiva.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Chaparral Tolima, a los veintinueve (29) días de Agosto del año dos mil veinticuatro (2024).


PAOLA DEL ROCÍO ARBELÁEZ ARENAS
Directora del Departamento Administrativo
de Asuntos Jurídicos
Presidenta Delegada de la Junta Directiva


SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA
Gerente Hospital San Juan Bautista E.S.E.
Secretaria Junta Directiva de la E.S.E.

Proyectó: Yenny Paola Suarez Padilla, Prof. Financiera 

